



TRD-2022-100.4.343

DECRETO No. 343
26 de diciembre de 2022

“POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2022, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 352 de la Constitución Política Colombiana, en el Estatuto Orgánico Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996, en el Acuerdo 029 del 6 de diciembre de 2021, en el Acuerdo 040 de agosto 18 de 2022 y en el Acuerdo 046 del 17 de noviembre de 2022,

CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo 029 de diciembre 06 de 2021, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal 2022.

Que mediante Acuerdo No. 040 de agosto 18 de 2022 en su artículo 01: Concede facultades Pro-tempore al Alcalde Municipal de Palmira, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022) para que modifique, adicione y efectúe reducciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira de la vigencia fiscal 2022.

Que el artículo 67 del Decreto 111 de 1996 y artículo 72 del Acuerdo 046 de 2022, disponen que es competencia del Gobierno dictar el Decreto de liquidación del presupuesto general y en consecuencia el gobierno, representado por el Alcalde Municipal, es el competente para efectuar Modificaciones al decreto de liquidación.

Que el artículo 88 del Acuerdo 046 de 2022, establece que el Concejo Municipal podrá facultar al Alcalde para modificar el presupuesto en los plazos y porcentajes que considere conveniente para la buena marcha de la administración municipal.

Que el artículo 89 del Acuerdo 046 de 2022, determina que se entiende por modificación al presupuesto, las adiciones, traslados (créditos y contra créditos) y reducciones presupuestales de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión. Se presentan por la necesidad de realizar ajustes con relación a la programación o estimación inicial derivado de factores internos o externos no contemplados al momento de realizar la programación presupuestal.

Que el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 90 del Acuerdo 046 de 2022, establecen que, cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Municipio seriere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios o apropiaciones autorizados por ley, se pueden adicionar o abrir créditos adicionales a iniciativa del Alcalde y por Acuerdo Municipal siempre y cuando cada uno de los programas, subprogramas, proyectos apalancados con la adición, estén previstos en el plan de desarrollo municipal.



Que mediante nota interna No. 2022-172.11.31.154 emitida por la Secretaría de Desarrollo Institucional, solicita traslado entre rubros de funcionamiento por valor de \$79.000.000 del fondo 101 - ICLD, debido a que se requieren recursos para realizar los pagos de seguridad social del personal administrativo del Municipio de Palmira, mes de diciembre de 2022. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

No. RUBRO	RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
2.1.1.01.02.001.01	Aportes a la seguridad social en pensiones - Administrativos Pensión Pública	1140	101	40.000.000,00	
2.1.1.01.02.001.02	Aportes a la seguridad social en pensiones - Administrativos Pensión Privado	1140	101	39.000.000,00	
2.1.1.01.02.002.01	Aportes a la seguridad social en salud - Administrativos	1140	101		14.000.000,00
2.1.1.01.02.004.01	Aportes a cajas de compensación familiar - Administrativos	1140	101		26.000.000,00
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	1140	101		25.000.000,00
2.1.1.01.02.008	Aportes a la ESAP	1140	101		3.500.000,00
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	1140	101		3.500.000,00
2.1.1.01.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	1140	101		7.000.000,00
TOTAL TRASLADOS				79.000.000,00	79.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

Que mediante comunicación verbal, la Secretaria de Hacienda informa al Alcalde y miembros del COMFIS, que requiere realizar traslado entre rubros de funcionamiento por valor de \$3.000.000,00 del fondo 101 - ICLD, debido a que se necesitan recursos para cubrir gastos de caja menor del mes de diciembre de 2022. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPC	RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
2.1.2.01.01.003.07.01	NA	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	1140	101	3.000.000,00	
2.1.2.02.02.006.13	62165	Ferretería y herramientas manuales (Materiales y Suministros - Caja menor)	1140	101		1.992.240,00
2.1.2.02.02.006.19	68021	Mensajería nacional-Comunicaciones y Transporte-Caja Menor	1140	101		315.000,00
2.1.2.02.02.006.15	62151	Libros, periódicos, revistas y artículos de papelería (Materiales y Suministros - Caja menor)	1150	101		692.760,00
TOTAL TRASLADOS					3.000.000,00	3.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2022-160.8.1.773 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Secretaría de Salud realice reducción de recursos al proyecto 2000167 "Administración del Sistema de Seguridad Social en Salud - SGSSS del Municipio de Palmira" por valor de \$10.048.516.272,28 de los fondos 143 - COLJUEGOS SSF, 457 - UPC Restituída SSF RS, 509 - Rendimientos SSF, 899 - Rentas Cedidas SSF, 324 - PGN - ADRES SSF y 224 - SGP Salud Régimen Subsidiado SSF. Los recursos serán reducidos de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPC	CPI	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	REDUCCIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.009	91310	1906004	2000167	1173	143	12.279.552,00	1. Realizar la administración de los recursos que garantiza el acceso efectivo al sistema general de seguridad social en salud a la población afiliada al régimen subsidiado.
2.3.2.02.02.009	91310	1906004	2000167	1173	457	116.998.432,36	
2.3.2.02.02.009	91310	1906004	2000167	1173	509	150.005,42	
2.3.2.02.02.009	91310	1906004	2000167	1173	899	2.692.208.045,82	2. Generar los mecanismos que permitan la vinculación de las personas que cumplen los requisitos establecidos en la normatividad vigente para afiliarse al régimen subsidiado
2.3.2.02.02.009	91310	1906004	2000167	1173	324	7.226.880.233,68	
2.3.2.02.02.009	91310	1906004	2000167	1173	224	3,00	
TOTAL REDUCCIÓN						10.048.516.272,28	

Cifras expresadas en pesos



Que el Comité de Política Económica y Fiscal Municipal "COMFIS" mediante Acta No. 062 de la sesión virtual del 26 de diciembre de 2022, aprobó realizar los movimientos solicitados por la Secretaría de Desarrollo Institucional, la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Salud, autorizando la elaboración del Acto Administrativo correspondiente y la incorporación al Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar reducción por valor de **DIEZ MIL CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$10.048.516.272,28)** en el Presupuesto de Rentas del Municipio de Palmira, para la vigencia Fiscal 2022.

Que para equilibrar el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Palmira se hace necesario efectuar reducción por valor de **DIEZ MIL CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$10.048.516.272,28)** en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia Fiscal 2022.

Que, de igual manera a consideración de los enunciados, se hace necesario efectuar contracréditos y créditos por valor de **OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$82.000.000,00)** en el presupuesto de gastos, para la vigencia 2022.

Como lo establecen los considerandos anteriores, es procedente y necesario expedir las modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2022.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: REDUCCIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS. Efectuar al Presupuesto de Rentas y de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2022, la siguiente Reducción al Ingreso por valor de **DIEZ MIL CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$10.048.516.272,28)**:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	VALOR
	TOTAL REDUCCIÓN INGRESO			10.048.516.272,28
1.1.02.07.001.02.02.02	COLJUEGOS - SSF	1150	143	12.279.552,00
1.1.02.06.009.01.06	Recursos ADRES - Cofinanciación UPC Régimen	1150	457	116.998.432,36
	Rend. Provenientes Otros Recursos Dest. Especifica Diferentes al SGP		509	
1.2.05.02.07	SSF	1150		150.005,42
1.1.02.07.001.02.01	Rentas Cedidas SSF	1150	899	2.692.208.045,82
1.1.02.06.009.01.06	Recursos ADRES - Cofinanciación UPC Régimen	1150	324	7.226.880.233,68
1.1.02.06.001.02.01	SGP Régimen Subsidiado SSF	1150	224	3,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO SEGUNDO: REDUCCIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Rentas y de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2022, la siguiente Reducción



Alcaldía de Palmira
N.º 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

al Gasto por valor de **DIEZ MIL CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$10.048.516.272,28)**:

No. RUBRO	PROGRAMA	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	REDUCCIÓN
	TOTAL REDUCCIÓN GASTO				10.048.516.272,28
	SECRETARÍA DE SALUD				10.048.516.272,28
2.3.2.02.02.009	Palmira, un territorio con aseguramiento pa' todos	2000167	1173	143	12.279.552,00
2.3.2.02.02.009	Palmira, un territorio con aseguramiento pa' todos	2000167	1173	457	116.998.432,36
2.3.2.02.02.009	Palmira, un territorio con aseguramiento pa' todos	2000167	1173	509	150.005,42
2.3.2.02.02.009	Palmira, un territorio con aseguramiento pa' todos	2000167	1173	899	2.692.208.045,82
2.3.2.02.02.009	Palmira, un territorio con aseguramiento pa' todos	2000167	1173	324	7.226.880.233,68
2.3.2.02.02.009	Palmira, un territorio con aseguramiento pa' todos	2000167	1173	224	3,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO TERCERO: CONTRACRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2022, el siguiente Contracrédito al Gasto por valor de **OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$82.000.000,00)**:

CÓDIGO PPTAL	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	RECURSO	VALOR
	TOTAL CONTRACRÉDITO			82.000.000,00
	SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL			79.000.000,00
2.1.1.01.02.001.01	Aportes a la seguridad social en pensiones - Administrativos Pensión Pública	1140	101	40.000.000,00
2.1.1.01.02.001.02	Aportes a la seguridad social en pensiones - Administrativos Pensión Privado	1140	101	39.000.000,00
	SECRETARÍA DE HACIENDA			3.000.000,00
2.1.2.01.01.003.07.01	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	1140	101	3.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO CUARTO: CRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2022, el siguiente Crédito al Gasto por valor de **OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$82.000.000,00)**:

CÓDIGO PPTAL	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	RECURSO	VALOR
	TOTAL CRÉDITO			82.000.000,00
	SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL			79.000.000,00
2.1.1.01.02.002.01	Aportes a la seguridad social en salud - Administrativos	1140	101	14.000.000,00
2.1.1.01.02.004.01	Aportes a cajas de compensación familiar - Administrativos	1140	101	26.000.000,00
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	1140	101	25.000.000,00
2.1.1.01.02.008	Aportes a la ESAP	1140	101	3.500.000,00
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	1140	101	3.500.000,00
2.1.1.01.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	1140	101	7.000.000,00
	SECRETARÍA DE HACIENDA			3.000.000,00
2.1.2.02.02.006.13	Ferretería y herramientas manuales (Materiales y Suministros - Caja menor)	1150	101	1.992.240,00
2.1.2.02.02.006.19	Mensajería nacional-Comunicaciones y Transporte- Caja Menor	1150	101	315.000,00
2.1.2.02.02.006.15	Libros, periódicos, revistas y artículos de papelería (Materiales y Suministros - Caja menor)	1150	101	692.760,00

Cifras expresadas en pesos





ARTÍCULO QUINTO: CÓDIGOS, FUENTES Y LEYENDAS. De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto Nacional 111/1996, el presupuesto de inversión se detalla en Sector, Programa, Subprograma, Proyecto, por lo tanto, la Secretaría de Hacienda es responsable de asignar los códigos, fuentes (Fondo), leyendas adicionales y/o rubros que se requieran para la incorporación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto municipal dentro de los sistemas que la administración dispone para el efecto. En este decreto, en las modificaciones del presupuesto de inversión se detallan los proyectos únicamente, puesto que, en el sistema de contabilidad presupuestal cada proyecto se vincula directamente al subprograma, programa y sector.

ARTÍCULO SEXTO: VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2022.


OSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA
Alcalde Municipal

Proyectó: Ayda Ruby López Acosta – Profesional Especializado 03 – Subsecretaría Financiera 
Transcribió: Jon Jairo Dueñas Urquijo – Profesional Especializado 04 – Secretaría General
Revisó: Chrystel Cataño Urquiza – Subsecretaría Financiera
Aprobó: María Eugenia Figueroa Vélez – Secretaria de Hacienda 
Martha Cecilia Gualteros Castro – Secretaria de Planeación 